

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO	En trámite
Denominación del requerimiento	Servicio de capacitación en el acabado de joyas artesanales
Denominación técnica	Servicio de capacitación en el acabado de joyas artesanales
Unidad de medida	Servicio
Resumen	Características técnicas y requisitos de calificación para la contratación del servicio de capacitación en el acabado (Véase Nota 1) de joyas artesanales.

Nota 1: Acabado refiere al proceso productivo de la elaboración de la joya artesanal, posterior al armado del producto.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

Nº	Actividad	Descripción
1	Verificar información en campo.	El contratista, en coordinación con el capacitador, verificará en campo los contenidos de las materias específicas a impartirse, derivadas del Plan de Capacitación (Anexo 01) y de requerirse cambios, propondrá los ajustes de las materias correspondientes a ser evaluados por la entidad contratante, sin modificar el presupuesto y el número de sesiones de capacitación, establecidos en el anexo 01. (Véase nota 2)
2	Coordinar el cronograma de sesiones de capacitación	El contratista coordinará el cronograma de sesiones de capacitación, confirmando las fechas y horarios de ejecución de las sesiones, junto a los participantes. Para ello presentará el cronograma de sesiones de capacitación, de acuerdo al anexo 02 (véase nota 3)
3	Proveer los materiales	El contratista deberá proveer los materiales propuestos en el plan de capacitación previstos en el anexo 01 (véase Nota 4)
4	Ejecutar el servicio	El contratista ejecutará el plan de capacitación considerando las sesiones programadas y cronograma de ejecución, de acuerdo a lo establecido en los anexos 01 y 02
5	Registrar a los participantes que recibieron la capacitación.	El contratista deberá registrar a los participantes que recibieron la capacitación por cada sesión, de acuerdo al anexo 03. La cantidad mínima de participantes es de hasta quince (15).
6	Presentar registros fotográficos	El contratista deberá presentar no menos de treinta (30) registros fotográficos de las sesiones de capacitación realizadas,

		en formato jpg. Las fotografías deberán estar organizadas por sesión realizada, evidenciando el proceso productivo y consignando los nombres de las personas que aparecen en las fotografías.
7	Presentar el informe parcial y final del servicio.	El contratista deberá presentar un informe parcial y final correspondiente al servicio.

Nota 2: El contratista recibirá el Plan del Capacitación con los contenidos de las sesiones a desarrollar (Véase Anexo 01)

Nota 3: El cronograma de sesiones de capacitación deberá ser coordinado con los participantes o beneficiarios del servicio, el cual deberá estar dentro de los plazos establecidos del servicio.

Nota 4: La infraestructura, el equipamiento y mobiliario son responsabilidad de la entidad contratante y los materiales son responsabilidad del contratista.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. CONDICIONES GENERALES

2.2.1.1. El contratista recibirá del área usuaria la lista de participantes de la capacitación.

2.2.1.2. La capacitación se basará en el dominio, por parte del capacitador, de los procesos de producción artesanal relacionados al acabado de joyas artesanales; para lo cual el contratista deberá presentar, al momento del perfeccionamiento del contrato, los siguientes documentos:

1. Copia simple del certificado vigente de competencias laborales u ocupacionales en el acabado de joyas artesanales, del perfil ocupacional de joyería artesanal, emitido por una entidad certificadora autorizada en la especialidad. (Véase Nota 4)
2. Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional del Artesano emitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (Véase Nota 5)

Nota 4: Esta condición se basa en la Resolución Directoral General N° 0017-2020-MTPE/3/19 que aprueba la actualización del "Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y la Resolución Directoral General N° 040-2017-MTPE/3/19 que aprueba el Perfil Ocupacional de Joyería Artesanal.

Nota 5: Para garantizar la producción artesanal en el acabado de joyas, como parte de la capacitación, esta debe ser realizada por capacitadores que además cuenten con condición de artesanos, acreditada a través de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional del Artesano, de acuerdo al artículo 5 de la Ley 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.

2.2.2. PRODUCTOS O ENTREGABLES

2.2.2.1. El servicio constará de dos entregables:

Primer entregable:

El contratista presentará un informe, consignando:

- El desarrollo de las sesiones del Plan de capacitación, de acuerdo al Anexo 01
- El cronograma de sesiones de capacitación, de acuerdo al Anexo 02

Segundo entregable:

El contratista presentará un informe final, consignando:

- La evaluación de la ejecución del Plan de capacitación. Deberá incluir conclusiones y recomendaciones.
- Registro de asistencia de participantes del servicio de acuerdo al Anexo 03
- Registros fotográficos.

2.2.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.2.3.1. Plazo de presentación

Primer entregable: Hasta siete (7) días calendarios a partir del día siguiente de recibida la lista de participantes; la cual deberá ser entregada mediante correo electrónico hasta siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o la suscripción del contrato.

Segundo entregable: El plazo será establecido por la entidad contratante de acuerdo a las condiciones del lugar de ejecución del servicio.

2.2.3.2. Lugar de ejecución

Será definido por la entidad contratante.

2.2.4. RECEPCION Y CONFORMIDAD

2.2.4.1. Condiciones de entrega y recepción

Los productos o entregables serán presentados a la entidad contratante a través de su Mesa de Partes virtual. La información se presentará en formato PDF y foliada.

2.2.4.2. Responsable de la conformidad

El responsable de emisión de las conformidades de los productos o entregables es el responsable designado por el área usuaria.

2.2.4.3. Responsabilidad por vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

2.2.5. FORMA DE PAGO

Primer entregable: 30% previa emisión de la conformidad del primer entregable.

Segundo entregable: 70% previa emisión de la conformidad del segundo entregable.

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

2.3.1. Capacidad técnica y profesional

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Capacitador	Elaboración de joyas artesanales.	12 meses en el cargo desempeñado o	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal

			Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
--	--	--	--

CAPACIDAD TÉCNICA			
DENOMINACIÓN		REQUISITO	ACREDITACIÓN
Calificación del personal clave	Capacitación	12 horas lectivas como mínimo en elaboración de joyas artesanales.	Copia simple de: (i) constancias o (ii) certificados u (iii) otros documentos, según corresponda.

2.3.2. Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
Monto facturado acumulado no mayor a 2 veces el valor estimado (expresado en números y letras) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 6)	Dos (2)	Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	(i) Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) Copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:	Servicios de capacitación o asesoramiento o acompañamiento o asistencia técnica o supervisión o seguimiento o provisión de joyas artesanales o proyectos de desarrollo en actividades económicas de joyería artesanal.		

Nota 6: La Entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en el momento de la convocatoria.

III. ANEXOS

- Anexo 01: Plan de capacitación
- Anexo 02: Cronograma de sesiones
- Anexo 03: Lista de participantes del servicio,

ANEXO 01 : PLAN DE CAPACITACIÓN

Nombre de la capacitación	Capacitación en el acabado de joyas artesanales	
Contratista		
Objetivo	Realizar el acabado de la joya, según lo especificado en la ficha técnica y la normativa correspondiente.	
N° de participantes	Quince (15) participantes, como mínimo.	
Resultado esperado.	El artesano participante contará con habilidades para realizar el acabado de la joya artesanal.	
Sesiones en total	Seis (06) sesiones, como mínimo.	
Horas de capacitación	26	
Objetivo específico 1	Acondicionar la superficie de la joya, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica y la normativa correspondiente.	
Número de sesiones	Tres (03) sesiones	
N°	Nombre de la sesión	Horas (mínimo)
1	Identificación y selección de equipos, materiales e insumos, de acuerdo a la ficha técnica.	2
2	Realización de procedimientos aplicables al acondicionamiento de la superficie de la joya: limar, lijar y lustrar superficies.	3
3	Aplicación de técnicas de tonalidad a la superficie de la joya, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Incluye procedimientos de eliminación de residuos de pulido y lustrado de la joya artesanal.	3
Objetivo específico 2	Unir las piezas, de acuerdo a las indicaciones en la ficha técnica y la normativa correspondiente.	
Número de sesiones	Tres (03) sesiones	
N°	Nombre de la sesión	Horas (mínimo)
4	Aplicación de técnicas de texturado, de acuerdo a los procedimientos establecidos.	4
5	Realización de engastado, de acuerdo a la ficha técnica.	9
6	Eliminación de residuos del texturado de la joya y lustrado de la superficie, de acuerdo a los procedimientos establecidos.	5

Infraestructura *	Equipamiento *	Mobiliario *	Materiales **
Ambiente ventilado e iluminado con espacio mínimo para ellos equipos, mobiliario y materiales.	Pulidora con motor Motas, cepillos para pulir y lustrar piezas.	Mesa de joyero con superficie plana, con media luna en su frente con un astillero, cajón para materiales y cajón donde caen los residuos del trabajo. Silla o banco	Lámina - chapa o hilo (oro o plata) Pastas de óxido para lustrar Madriles para joyería Lijas de diferentes formas (granos) Limas de diferentes tamaños. Cerdas duras y blandas para pulir. Motas para pulir y lustrar piezas. Piedra natural o sintética o resina para engastado.

*La infraestructura, el equipamiento y mobiliario deberá ser facilitado por la entidad contratante

** Los materiales serán provistos por el contratista.

ANEXO 02: CRONOGRAMA DE SESIONES

Nombre de la capacitación	Capacitación en el acabado de joyas artesanales
Contratista	

N°	Nombre de la Sesión	Día	Horario	Lugar
1	Realización de procedimientos aplicables al acondicionamiento de la superficie de la joya: limar, lijar y lustrar superficies.			
2	Realización de procedimientos aplicables al acondicionamiento de la superficie de la joya: limar, lijar y lustrar superficies.			
3	Aplicación de técnicas de tonalidad a la superficie de la joya, de acuerdo a los procedimientos establecidos. Incluye procedimientos de eliminación de residuos de pulido y lustrado de la joya artesanal.			
4	Aplicación de técnicas de texturado, de acuerdo a los procedimientos establecidos.			
5	Realización de engastado, de acuerdo a la ficha técnica.			
6	Eliminación de residuos del texturado de la joya y lustrado de la superficie, de acuerdo a los procedimientos establecidos.			

